

## SESIONES ORDINARIAS

2002

# ORDEN DEL DIA N° 922

### COMISIONES DE EDUCACION, DE DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Impreso el día 6 de septiembre de 2002

Término del artículo 113: 17 de septiembre de 2002

SUMARIO: **Ley 25.584** sobre prohibición de expulsión de alumnos por razones de embarazo. Modificación. **Peláez** y **otros**. (3.675-D.-2002.)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Educación, de Derechos Humanos y Garantías y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado el proyecto de ley del señor diputado Peláez y otros señores diputados por el que se modifica el artículo 1° de la ley 25.584, sobre prohibición de expulsión de alumnas en razón de embarazos, ampliándose la protección hacia el alumno causante del embarazo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Sustitúyese el artículo 1° de la ley 25.584, que quedará redactado de la manera siguiente:

Artículo 1°: Queda prohibido en los establecimientos de educación pública de gestión estatal y privada del país, de cualquier nivel, ciclo y modalidad, toda acción institucional que impida el inicio o continuidad de la escolaridad a todo estudiante por maternidad, paternidad o por cualquier otra circunstancia vinculada con las situaciones anteriores que produzca efecto de marginación, estigmatización o humillación.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 28 de agosto de 2002.

*Olijela del Valle Rivas. – Alfredo P. Bravo.  
– Silvia V. Martínez. – Juan C. Millet.*

*– Gabriel L. Romero. – Sarah A. Picazo.  
– María del Carmen C. Rico. – Marta I. Di Leo. – Eduardo G. Macaluse. – Blanca I. Osuna. – Alberto Herrera. – Patricia C. Walsh. – Guillermo E. Johnson. – Laura C. Musa. – Beatriz N. Goy. – Roberto J. Abalos. – Elda Agüero. – Marta del Carmen Argul. – Mónica S. Arnaldi. – Jesús A. Blanco. – Marcela A. Bordenave. – Pedro J. C. Calvo. – Alberto A. Coto. – Marcelo L. Dragan. – Teresa H. Ferrari de Grand. – María T. Ferrín. – Irma A. Foresi. – Ricardo Gómez. – Rafael A. González. – Margarita O. Jarque. – Elsa Lofrano. – Fernando C. Melillo. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Nélide B. Morales. – Claudio H. Pérez Martínez. – Norma R. Pilati. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Marcela V. Rodríguez. – Irma Roy. – Miguel R. Saredi. – Margarita R. Stolzizer. – Hugo G. Storer. – Atilio P. Tazzioli. – María A. Torrontegui. – Rosa E. Tulio. – Domingo Vitale.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Educación, de Derechos Humanos y Garantías y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia al considerar el proyecto de ley del señor diputado Peláez y otros señores diputados, por el que se modifica el artículo 1° de la ley 25.584, sobre prohibición de expulsión de alumnas en razón de embarazos, ampliándose la protección hacia el alumno causante del embarazo, han creído conveniente, luego de su estudio, dictaminarlo favorablemente, introduciéndole modificaciones que amplían la

aplicación de la norma en cuestión, a los establecimientos de gestión privada.

*Hugo G. Storero.*

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Sustitúyese el artículo 1° de la ley 25.584, que quedará redactado de la manera siguiente:

Artículo 1°: Queda prohibido en los establecimientos de educación pública del país, de cualquier nivel, ciclo y modalidad, toda acción

institucional que impida el inicio o continuidad del ciclo escolar a cualquier alumna embarazada, alumno que embarace a una joven, o por cualquier otra circunstancia vinculada con las situaciones anteriores que produzca efecto de marginación, estigmatización o humillación.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Víctor Peláez. – Alejandro Balián. – Pedro J. C. Calvo. – Guillermo E. Corfield. – María S. Leonelli. – Juan J. Minguez. – Marta S. Milesi. – Fernando R. Montoya. – Sarah A. Picazo. – Héctor R. Romero. – Blanca A. Saade. – Liliana E. Sánchez. – Haydé T. Savron.*